

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1948.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 11 de marzo de 1970. El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Enrique Amador Franco.

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca a examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en el Servicio de Repuestos de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la J. A. L.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en el Servicio de Repuestos de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la J. A. L., con arreglo a las siguientes:

Bases

- 1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- 2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Jefe de la Jurisdicción Central.
- 3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguiente al de la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.
- 4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.
- 5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.
- 6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Luis M. Muñoz Morales.
 Vocal: Comandante de Intendencia don Miguel Franco Morales.
 Vocal secretario: Funcionario civil don Miguel Rascoñ Aguilera.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata, y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional, definidas en el Grupo II, «Administrativos», del anexo número 1 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal civil, no funcionario, de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal civil, no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.
 10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de tres mil cuatrocientas treinta pesetas (3.430).
- b) Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350), también mensuales.
- c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcé-

tera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1948.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 11 de marzo de 1970 - El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Enrique Amador Franco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Ejecutiva de la Jefatura General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados, clasificados según el orden de puntuación obtenida

En cumplimiento de lo prevenido en la norma VII, número 35, de la Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 7 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Ejecutiva de esta Dirección General, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación. La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los ejercicios segundo y tercero, incrementada, en su caso, con la conseguida en el cuarto ejercicio. En los casos de igualdad de puntuación de dos o más aspirantes, el Tribunal, haciendo uso de la facultad que le confiere la norma VI, número 22, párrafo primero, ha establecido el orden atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D.ª María Blanca Ostos Saicedo	19,17
2	D. Rodrigo Vázquez Arias	17,70
3	D.ª María del Rosario Martín García (Rest.)	17,25
4	D. Fernando Garrido López	17,05
5	D. Eusebio Brea Gómez	17,00
6	D.ª Dolores Vargas Pérez	17,00
7	D. Francisco Romero Campos	16,75
8	D.ª María Luisa Giráldez Cervera	16,75
9	D.ª María Carmen Dopereiro Halli	16,72
10	D. Rubén Ontoria Glera	16,25
11	D.ª Francisca Peiro Rodrigo	16,15
12	D.ª Rufina López Nieto	16,00
13	D. Pablo Luis Martín de Partearroyo	15,75
14	D. José María Lucini Rodríguez	15,61
15	D.ª María Angeles Albarracín Serrano (Rest.)	15,47
16	D.ª María Pilar Cantero Montoya	15,40
17	D.ª Milagros Varés Megino	15,05
18	D. Secundino Díaz Maseda	15,00
19	D. Carlos Montero Muñoz	15,00
20	D. José Manuel Juanatey Rodríguez	14,95
21	D. José Ernesto Guerra Moreno	14,87
22	D.ª Josefina Mayayo Calvo	14,80
23	D.ª María del Carmen Orbán Reverter	14,79
24	D.ª María Pilar López Casero Martínez	14,75
25	D.ª María del Carmen Matas Fuentes	14,60
26	D. Vicente Bonel Martínez	14,55
27	D.ª Ana María López Cuesta	14,55
28	D. Francisco Tebar Belmonte	14,50
29	D. Angel Olgoso Morales	14,27
30	D. Mariano García Sánchez (Rest.)	14,05
31	D.ª María Concepción Pérez Real (Rest.)	14,05
32	D. Antonio Iglesias Izquierdo	14,00
33	D.ª María Angeles Toribio Ortigosa	14,00
34	D. Valeriano Garcinuño Saez	14,00
35	D. José Romero Muela	13,80
36	D. Domingo Herrans Rodríguez	13,82
37	D. Manuel Rojo Trevilla	13,82
38	D. Enrique Borrego Serrano	13,75
39	D. Francisco Javier de León Cuesta	13,75
40	D.ª María Rosa Lasanta Marín	13,50
41	D. Isidro M. Estévez Romero	13,50
42	D. José Gordo Toré	13,50
43	D.ª Aurora Pavón Ruiz	13,50
44	D.ª María Pilar Angulo Díaz	13,50

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
45	D. José Luis Rodríguez Tomás	13,25
46	D. ^a María del Pilar Muñoz González	13,25
47	D. Francisco F. Núñez García Pando	13,25
48	D. Eusebio Álvarez García (Rest.)	13,15
49	D. Rodolfo Miguel Ruiz Garro	13,10
50	D. Miguel Castaño Cañadas	13,00
51	D. Milagros Pulla Ocaña	13,00
52	D. Albano San Miguel Pila	12,87
53	D. Manuel Morón Aguilar	12,80
54	D. Juan Luis Alonso Aguilar	12,75
55	D. ^a Margarita Rodríguez Giménez	12,75
56	D. ^a María Martín Soriano	12,75
57	D. Alejandro Sánchez Jiménez	12,75
58	D. ^a María Josefa Abellán Gallego	12,60
59	D. ^a Visitación de Prado Rojo	12,52
60	D. Ulpiano Manuel Lora Romero	12,50
61	D. Teodoro A. González Gutiérrez (Rest.)	12,45
62	D. ^a Celia Plasencia Cosmen	12,30
63	D. Jesús Arribas Borque	12,30
64	D. Manuel Ortiz Nieto	12,25
65	D. ^a Ramona Pérez Álvarez	12,25
66	D. Andrés Roldán Dorado	12,22
67	D. José Luis León Moredano	12,15
68	D. Pablo Antonio García Vadillo	12,12
69	D. Manuel de la Fuente Otero	12,10
70	D. Francisco Balbastro Balbastro	12,05
71	D. Santiago Revilla Valverde	12,05
72	D. Braulio Pintos Uribe	12,03
73	D. Juan Miguel Pons Vinent	12,02
74	D. ^a María Teresa Grau Massana	12,02
75	D. Pedro Pequeño Suárez	12,00
76	D. Enrique Roca Palmeiro	12,00
77	D. ^a María Dolores Navarro Valencia	11,98
78	D. Marcelino Zarzuelo Jamborina	11,90
79	D. José Luis Manchini Carmona	11,87
80	D. Joaquín Villanueva Olmedo (Rest.)	11,75
81	D. Luis Fernández Calle	11,75
82	D. ^a María Victoria Vara Terrón	11,75
83	D. Tomás Szechenyi Batthyanyi	11,72
84	D. Fernando Ramos Casado	11,70
85	D. Emilio Gómez Hernández	11,55
86	D. ^a María del Pilar Ortega Ortega	11,55
87	D. José Larios de Ayala (Rest.)	11,50
88	D. Santiago Nons Mocholi	11,50
89	D. José Antonio García Prieto	11,50
90	D. Sigifredo de la Fuente Noguera	11,40
91	D. Carlos Ubeda Tomás	11,35
92	D. Juan Pérez Carpiñero	11,35
93	D. Antonio Gago Nieto	11,25
94	D. Tomás Treceño Barreales	11,25
95	D. ^a María Isabel González Álvarez	11,25
96	D. Jesús López Romero	11,25
97	D. Pedro Daniel Monsterrat Costa	11,25
98	D. Francisco Garzón Torres	11,20
99	D. Adolfo Peñaranda Molinos	11,20
100	D. ^a Emilia Marquina Olmedo	11,17
101	D. ^a María del Pilar Escrivá Cobos (Rest.)	11,15
102	D. Jesús Pablo Guillamón Enriquez	11,15
103	D. Antonio del Blanco Rodríguez	11,12
104	D. Luis Antonio Sánchez de Roda (Rest.)	11,10
105	D. ^a Teresa Paz Paz	11,10
106	D. Manuel Chaves Chaves (Rest.)	11,10
107	D. José Luis Cobo Sahuquillo	11,10
108	D. ^a Gemma García Calvo	11,05
109	D. ^a María Luisa Córdoba Ocaña	11,05
110	D. José Manuel Durán Copete	11,04
111	D. Gerardo Sarrío García	11,04
112	D. Antonio San José Calvo (Rest.)	11,00
113	D. Antonio Tejada Hernández	11,00
114	D. ^a María Dolores Artero Hurlado	11,00
115	D. José Mateos Granados	11,00
116	D. Manuel Castro Lecluga	11,00
117	D. ^a María Concepción García Rodríguez	10,95
118	D. ^a María Luisa Pelayo Pelsmaeker	10,90
119	D. Santiago Ruiz Veja (Rest.)	10,85
120	D. Manuel Prieto Villalba	10,82
121	D. Juan Hoyo Zarzo	10,80
122	D. José Ramón Urios Baidal	10,75
123	D. Marcelino Ramos Souto	10,75
124	D. Luis Javier Aznar Argumosa	10,75
125	D. Idefonso Jamborina de la Rosa	10,75
126	D. Antonio Martínez Martínez	10,75
127	D. Antonio Lores Siero	10,55
128	D. Angel Pedro Lorenzo Tascón	10,55
129	D. ^a Juana Urbano Fernández	10,55
130	D. Julio César Maroto Ventura	10,50
131	D. Rufino Montalvo Mancheño	10,50
132	D. ^a María Jesús Gutiérrez Calderón	10,45
133	D. José Luis Pérez Herrero (Rest.)	10,35
134	D. Antonio Sánchez Salvador	10,25

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
135	D. José Luis Cibeira Yebra Pimentel	10,25
136	D. ^a María Concepción Hernández Asensio	10,25
137	D. Miguel Herrería Casuso	10,15
138	D. ^a María del Carmen Luis Barazal	10,05
139	D. Domingo Franco Pérez	10,03
140	D. ^a María Angeles Suárez Fernández (Rest.)	10,00
141	D. José Julián Plaza Castanedo	10,00
142	D. Ramiro Rodríguez Domínguez	10,00

2. De acuerdo con lo establecido en la norma VII, número 24 de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de la Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4, los documentos que a continuación se detallan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser computada con el original) del título exigido, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo, y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado médico deberá estar expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) En el caso de opositores de sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social, o acreditar la exención, bastando con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días concedido en la presente norma para la presentación de los documentos exigidos.

g) Copia simple del permiso de conducción.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Los que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor que deberá acreditarse suficientemente, no presentaren la documentación a que se refieren los números anteriores, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Presidente, José Luis Torroba.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares referente al concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre de 1969, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 16092, de 13 de diciembre de 1969, se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

- 1.º Ribas Ribas, Antonio.
- 2.º Vadell Thomas, Juan.

Excluidos

Ninguno.